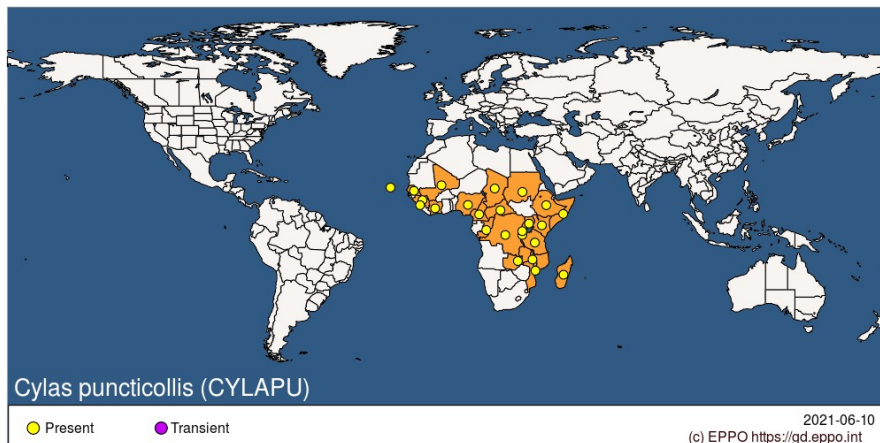


NOTA INFORMATIVA SOBRE EL GORGOJO AFRICANO DE LA BATATA (*Cylas puncticollis*)

Cylas puncticollis es un coleóptero de la familia Apionidae. *C. puncticollis* es conocido vulgarmente como el picudo africano de la batata. Se encuentra presente tan solo en el continente africano, en la franja comprendida entre los dos trópicos, incluida Madagascar y, como la mayor parte de las especies del genero al que pertenece, tiene como hospedador principal a la batata, aunque en citas bibliográficas también se nombra como cultivos hospedantes el maíz y el algodón.



Los métodos de control para la lucha contra *C. puncticollis* pueden ser culturales como químicos.

Control mediante medidas culturales:

- Uso de material vegetal destinado a la plantación controlado oficialmente. Para tener garantías de que el material vegetal este libre de organismos nocivos, debe de ser producido por operadores inscritos en el Registro de Operadores Profesionales de Vegetales.
- Adelanto de la fecha de plantación o empleo de variedades de ciclo corto.
- Rotación de cultivos, no cultivando boniatos al menos en dos años, y no cultivando otro cultivos que puedan ser huéspedes de esta plaga, como maíz o algodón.
- Solarización en los meses de verano, con el fin de elevar la temperatura del suelo a más de 60 °C y con el objeto de eliminar larvas, pupas y adultos que pudieran estar presentes.
- Eliminar las ricias en las fincas, evitando dejar plantas o tubérculos aislados después de la recolección.

Control mediante productos químicos:

Para el control de esta plaga podrán emplearse productos fitosanitarios inscritos en el Registro Oficial de Productos Fitosanitarios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación cuya utilización se encuentre autorizada en el cultivo del boniato o batata.

Control en las centrales de manipulación de material huésped de *Cylas puncticollis*

La vía de entrada más probable para *C. puncticollis* en nuestro territorio, es que pueda viajar en una importación de material huésped procedente de países terceros donde se conoce la presencia de *C. puncticollis*.

Por todo ello, es primordial que los centros de manipulación que comercialicen con material vegetal, una vez hayan seleccionado y desclasificado material vegetal que no cumpla con sus exigencias, éste sea eliminado en vertederos autorizados o en lugares controlados donde se pueda evitar la dispersión del citado organismo nocivo en el supuesto caso que ése material vegetal estuviera infestado por *C. puncticollis*.